Diez maravedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

Se juntaron a Concejo los señores Lorca (?) Justicia y Regimiento de esta villa en las salas de su Ayuntamiento para conferir cosas del servicio de Su Majestad, bien y utilidad de esta república, es a saber el licenciado don Francisco Calderon, Corregidor de ella, y los regidores Don Francisco Bravo Ruiz Soler, Don Juan Ximenez Carrasco, Don Antonio Perez de Meca Perez de Leon, Don Pedro de Arcos Montesinos, Don Juan Murziano caballero, Don Juan de Monote Blazquez, Don Gines Ladron de Guevara, Don Gines Pinar Segura, Don Diego Albuerga Leones caballero del horden de Calatrava, Don Martin Ferrer, Don Alonso Garcia de Guevara, Don Miguel Garcia Gomez, Don [illegible] Cayna (?) y los señores Don Pedro Minchiron, Don [illegible] de Albuerga Leones, Don [illegible] de Cazeres, Don Joan [illegible] Pinero, Don Juan Ximenez [illegible]

Alonso Sanchez [illegible] Alonso Garcia de lano

Hrebi (?)

En esta junta se leyó una carta [illegible] a esta villa por el señor Don Francisco de Zavallos [illegible] Obedo y Velasco, Corregidor de la villa de Almansa [illegible] en que dice [illegible] escribe con razon de la [illegible] quinto [illegible] para la notificación y [illegible] de Don Manuel de Arce [illegible] que se [illegible] la dara a esta villa [illegible]